



AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 076

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ÓSCAR ALBEIRO MUÑOZ

CONCEPTO: RESOLUCION NO. 1628 DEL 09/12/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-571-130-016, POR INFRINGIR LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECÍFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

El despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 370 con fecha de recibido del 06 de junio de 2024, el cual la Directora Territorial Putumayo JENITH LORENA CHAVEZ MELO, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor ÓSCAR ALBEIRO MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.332.877, expedida en Villagarzón (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.916.382) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor ÓSCAR ALBEIRO MUÑOZ, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.916.382) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor ÓSCAR ALBEIRO MUÑOZ, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.916.382) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 1628 de fecha del 09 de diciembre de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor ÓSCAR ALBEIRO MUÑOZ, para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.916.382) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No.1628 de fecha del 09 de diciembre de 2021, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.





Corporación para el Desarrollo Sostenible del
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA

Dado en la ciudad de Mocoa, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2024.

CÚMPLASE

AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



CORPOAMAZONIA

www.corpoamazonia.gov.co

Sede Principal Mocoa,
Pulumayo:
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:
Leticia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caqueta:
Florencia, Cra. 11 No. 5-67
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 6:00 pm
Correo Electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co